



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 076 -2022-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 17 OCT. 2022

**VISTO:**

El Acta de Recepción de Obra de fecha 12 de mayo de 2022, la Resolución Directoral Ejecutiva N°061-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, con fecha 22 de agosto de 2022, el Informe N°427-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 11 de octubre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, mediante Contrato de la Unidad de Administración N°005-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, de fecha 25 de agosto de 2020, es suscrito por la Unidad Ejecutora Proamazonas y el Contratista CONSORCIO VIAL VILAYA, para la ejecución de la obra SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CACLIC – LUYA – LAMUD – REGION AMAZONAS" con CUI N°2234338, por un monto ascendente a la suma de S/28'777,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES) sin incluir el IGV con precios retenidos al mes de julio 2019 y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra de fecha 12 de mayo de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 344-2018-EF, constituidos en el Distrito de Luya, Provincia de Luya, Departamento de Amazonas, lugar en donde se ejecutó la obra: Saldo de Obra del "Mejoramiento de la Carretera Cáclic – Luya – Lámud, Región Amazonas", con CUI N°2234338 con la finalidad de proceder a la recepción de obra; por parte del CONSORCIO VIAL VILAYA, siendo que el comité de recepción de obra, supervisor de obra y contratista, realizaron el recorrido por toda la obra, siendo que el CONSORCIO VIAL VILAYA ha cumplido con las sugerencias y levantamiento de todas las observaciones del Acta del Pliego de observaciones.

Que, mediante el Informe N°427-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 11 de octubre de 2022, el Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico al Director Ejecutivo de Proamazonas, solicita la conformación de transferencia de obra para continuar con el proceso de transferencia de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Cáclic – Luya – Lámud, Región Amazonas", con CUI N°2234338, en concordancia a lo estipulado en la DIRECTIVA N°005-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Amazonas", Ítem 5.2.8, se propone a los siguientes miembros del comité de transferencia de obra, proponiendo a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	COMITÉ
ING. VICTOR AUGUSTO TRAUCO TAFUR	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA EL DESARROLLO TURISTICO	PRESIDENTE
ECON. ANILDA BUSTAMANTE OCAMPO	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION	MIEMBRO
ABOG. HENRY IVANOV TORRES HIDALGO	ASESOR LEGAL	MIEMBRO

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 30 de septiembre de 2021; y contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, del Director de Infraestructura Básica para el





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 076 -2022-G.R. AMAZONAS-  
 PROAMAZONAS/DE**

Desarrollo Turístico y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas, respectivamente;  
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR al **COMITÉ DE TRANSFERENCIA** para proceder con la transferencia de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Cáclic – Luya - Lámud, Región Amazonas" con CUI N°2234338, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	COMITÉ
ING. VICTOR AUGUSTO TRAUCO TAFUR	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA EL DESARROLLO TURISTICO	PRESIDENTE
ECON. ANILDA BUSTAMANTE OCAMPO	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION	MIEMBRO
ABOG. HENRY IVANOV TORRES HIDALGO	ASESOR LEGAL	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – EXHORTAR a los integrantes del antes designado Comité de Transferencia de Obra, a fin de que sirvan conducirse con probidad y rectitud en el cumplimiento de sus funciones y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la demás normativa vigente aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER la notificación de la presente Resolución a todos los miembros del Comité transferencia de Obra para la Transferencia Parcial de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Cáclic – Luya - Lámud, Región Amazonas" con CUI N°2234338, a fin de que asuman sus funciones según la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**  
  
 CPC JAIME REYNA CHAUQUIPONDO  
 Director Ejecutivo